

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 586/2024, de 25 de noviembre. Nombramiento de funcionario de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, conducción, grupo C, subgrupo C2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022)

Por Orden Foral número 572/2022, de 7 de diciembre, se aprueban las bases generales reguladoras de los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera de la administración general de la Diputación Foral de Álava correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022.

Por Orden Foral número 566/2024, de 20 de noviembre, se nombra funcionario de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, conducción, grupo C, subgrupo C2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022).

Por Orden Foral número 580/2024, de 22 de noviembre, se declara la excedencia voluntaria de la persona nombrada funcionario/a de carrera.

En base a lo previsto en las bases generales (8.2. C) que rigen el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera de la administración general de la Diputación Foral de Álava correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022, el tribunal calificador ha realizado propuesta adicional de nombramiento de la persona aspirante que ha superado el proceso, por lo que procede su nombramiento como funcionario de carrera en la escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, conducción, grupo C, subgrupo C2.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y en el Decreto Foral 23/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, así como en el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

DISPONGO

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, conducción, grupo C, subgrupo C2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022), a la persona aspirante que lo ha superado y con adscripción al puesto que a continuación se indica:

NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
IÑAKI MONTOYA PEÑAGARICANO	Chófer Corporación	1551.005

Segundo. La persona nombrada deberá tomar posesión del puesto adjudicado el día 4 de diciembre de 2024.

Si en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá los derechos, para la adquisición de la condición de funcionario/a de la Diputación Foral de Álava, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción del funcionario de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenido por el sistema al que está reservada la provisión de los puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2024

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR